



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FLOTA DE BAJURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0026]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0026, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de los intereses de la flota de bajura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0026]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del futuro reparto de los derechos de pesca de algunas especies, como rape y jurel o chicharro, puede suponer un duro golpe para la flota de bajura de Cantabria, pues en la práctica se prolongarán hasta 2016 los actuales porcentajes de reparto, que benefician a los barcos de arrastre, contra las exiguas cuotas que maneja la flota artesanal.

La flota de bajura en Cantabria concentra la gran mayoría de la flota y de la plantilla de trabajadores del sector pesquero (más de 40 barcos y unos 700 pescadores) frente a los 5 barcos y 40 trabajadores que emplea la flota de arrastre.

Sin embargo, la actual propuesta de reparto contemplada en la orden que aún no ha sido publicada, afecta, además de al chicharro o jurel, a especies como el gallo, la cigala, la caballa, la merluza, el rape o el bacaladillo y resulta más beneficiado el arrastre al establecer para el jurel o chicharro un 54% a la pesca de arrastre; un 38% a la de cerco y un 7% para otros censos.

Dicho reparto puede condicionar el futuro de nuestra flota, Por ello, teniendo en cuenta que la asignación de cuotas se hará el 12 y 13 de diciembre en la reunión del Consejo de Ministros de Pesca de la UE, que el sector pesquero de Cantabria se está jugando el futuro y el de sus futuras generaciones y que resulta responsabilidad del Gobierno de Cantabria defender los intereses de este sector productivo fundamental y estratégico para la región,

Por todo ello :

PRESENTAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



EL PARLAMENTO DE CANTABRIA INSTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA a defender los intereses de la flota de bajura de nuestra región en las negociaciones que se están llevando a cabo para el reparto de las cuotas, exigiendo una modificación de las mismas y un reparto justo, que contemple criterios sociales como el empleo que se genera y como el carácter estratégico que la flota de bajura supone para Cantabria.

En Santander a 17 de Noviembre de 2011.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."